# La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 422/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011.

Prof. Fabig MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Peder Legislativo
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,

Antáxtida e Islas del Atlántico Sur PEDER LEGISLATIVO
CRETARIA LEGISLATIVA República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 16 SEP 2011

VISTO la nota presentada por el Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O; Y

### **CONSIDERANDO**

EHERTA

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad de Córdoba, a partir del día 20 al 29 de Septiembre del corriente año, para asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/CORDOBA/BUE/USH (Ida 20/09/11 Regreso 29/09/11) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

#### POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la extensión un pasaje por los tramos USH/BUE/CORDOBA/BUE/USH (Ida 20/09/11 Regreso 29/09/11) a nombre del Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 5°- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 422111

Margarita Mamani Directora Desp. Presidencia Poder Legislativo

> Prof. Fabio MARINELLO Vicepresidente 1º a cergo de la Presidencia Poder Legislativo

"Olns. Islas Malumas Rengias u Sandwich del Gur son y serán Argentinas